

PUBLIQUESE  
EN SITIO ELECTRONICO  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
LEY Nº 19.911



APRUEBA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO  
CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO  
NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
Y LA AGENCIA DE COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL DE CHILE.

RESOLUCION EXENTA Nº

VALPARAÍSO, 23.ABR.2010\* 2001

VISTOS:

Estos antecedentes; la Resolución Exenta Nº 1038 de fecha 05 de Marzo de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba el Convenio celebrado entre la Agencia de Cooperación Internacional de Chile y este Consejo; la modificación del Convenio referido de fecha 31 de Marzo de 2010 y el Memorandum Interno Nº 05-V/562, ingresado al Departamento Jurídico con fecha 07 de Abril de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los artículos 1º y 2º de la Ley 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante también denominado "el Consejo", es un servicio público autónomo, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país;

Que, en orden al cumplimiento del objeto precitado y de conformidad a los numerales 1, 2, 4 y 12 del artículo 3º de la misma Ley, el Consejo detenta diversas funciones en relación a la conservación e incremento del patrimonio cultural del país, así como respecto de su puesta al alcance de las personas, entre las que destacan la promoción y ejecución e investigaciones acerca de dicho patrimonio cultural, la facilitación del acceso a éste y el desarrollo de sistemas de información cultural de carácter público;

Que, en el marco del Acuerdo de Asociación Estratégica celebrado entre Chile y los Estados Unidos Mexicanos, suscrito con fecha 26 de Enero de 2006 y aprobado mediante Decreto Supremo Nº 376 del Ministerio de Relaciones Exteriores de fecha 23 de Noviembre de 2006, el Consejo de Asociación de dicho Acuerdo, aprobó la ejecución del Proyecto denominado "Fomento de Público de Danza", con imputación a los recursos del denominado "Fondo Conjunto de Cooperación Chile- México", de acuerdo a lo aprobado por la Comisión del referido Acuerdo;

Que, de conformidad a dicho Acuerdo, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Agencia de Cooperación Internacional de Chile, celebraron un Convenio para la ejecución del referido Proyecto, siendo este instrumento aprobado por Resolución Exenta Nº 1038 de 05 de Marzo de 2009 de este Servicio y por Resolución Exenta de Finanzas Nº 077 de 06 de Marzo de 2009, de la Agencia;

Que, la ejecución de las actividades contempladas en el Proyecto referido sufrieron retraso atendida la pandemia del virus AH1N1 que afectó tanto a México como a Chile, la que impidió el cumplimiento del cronograma establecido en el Convenio celebrado, siendo, por tanto necesaria su modificación;

Que, asimismo, el ingreso de Chile a la OCDE, Organización for Economic Cooperation and Development, hace necesario el cumplimiento de compromisos adquiridos con esta Organización, debiendo incorporarse al Convenio referido una cláusula anticorrupción.

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
23 ABR. 2010  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRATADO



Que, habiéndose celebrado la correspondiente modificación del referido convenio y en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 19.880, resulta necesario aprobarla por el correspondiente acto administrativo.

### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N°19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, especialmente lo señalado en sus artículos 2°, 3° N° 3) y 9° N° 2); en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, vengo en dictar la siguiente:

### RESOLUCIÓN:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase la Modificación de Convenio celebrado con fecha 31 de Marzo de 2010, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Agencia de Cooperación Internacional de Chile, que es del siguiente tenor:

### MODIFICACIÓN DE CONVENIO

### CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Y

### LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE

En Valparaíso, a 31 de Marzo de 2010, entre el **CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**, en adelante también "el Consejo", R.U.T N° 60.901.002-9, representado por su Ministro Presidente don Luciano Cruz-Coke Carvallo, chileno, cédula nacional de identidad N° 10.031.381-2, ambos domiciliados para estos efectos en Plaza Sotomayor N° 233, ciudad y comuna de Valparaíso, y la **AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE**, R.U.T. 60.108.000-1, representada por su Directora Ejecutiva, doña María Cristina Lazo Vergara, cédula nacional de identidad N° 6.001.522-8, en adelante también "la Agencia", ambos domiciliados para estos efectos en calle Teatinos N° 180, piso 8, ciudad y comuna de Santiago, acuerdan la siguiente modificación de Convenio.

### CONSIDERANDO:

1. Que, en el marco del Acuerdo de Asociación Estratégica celebrado entre Chile y los Estados Unidos Mexicanos, suscrito con fecha 26 de Enero de 2006 y aprobado mediante el Decreto Supremo N° 376 del Ministerio de Relaciones Exteriores de fecha 23 de Noviembre de 2006, el Consejo de Asociación de dicho Acuerdo, aprobó la ejecución del proyecto denominado "Fomento de Público de Danza", con imputación a los recursos del "Fondo Conjunto de Cooperación Chile-México.", según lo aprobado por la Comisión de dicho Acuerdo.
2. Que, de conformidad a dicho Acuerdo, el **CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES** y la **AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE**, celebraron un Convenio para la ejecución del referido proyecto, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 1038 de 05 de Marzo de 2009 del Consejo y por Resolución Exenta N° 077, de 6 de marzo de 2009, de Finanzas, de la Agencia.
3. Que la pandemia del virus AH1N1 que afectó, tanto a México como a Chile, impidió su normal realización de las actividades contempladas en el Proyecto referido, retrasando su



Cláusula Anticorrupción: Sin perjuicio de las normas contenidas en anexos y otros documentos que formen parte del presente instrumento, las partes declaran que cualquier acto calificable de cohecho o constitutivo de corrupción activa o pasiva, ejecutada al interior o en el territorio de Chile o en el exterior, cometida por cualquier funcionario encargado o que intervenga en la ejecución del presente Convenio, ejercida respecto de funcionarios públicos chilenos o extranjeros, pondrá término al referido instrumento, sin derecho a ningún tipo de indemnización, e impedirá la celebración de nuevos Convenios o contratos que representen o materialicen cooperación con los involucrados en los referidos actos. A este respecto será aplicables las denominadas "Propuestas Anticorrupción para la obtención de la ayuda bilateral" (Anticorruption Proposals for Bilateral Aid Procurement), adoptado por el Comité de Asistencia al Desarrollo de la OCDE (Organisation for Economic Co-Operation and Development), en sesiones de fecha 6 y 7 de Mayo de 1996, contenidas en la dirección electrónica <http://www.oecd.org/dataoecd/56/29/28321276.pdf> "

**CUARTO.**

Incorpórase la siguiente cláusula décimosexta:

**\*DECIMOSEXTO:**

El presente Convenio entrará en vigencia en la fecha en que quede totalmente tramitado el último acto administrativo, tanto del Consejo como de la Agencia, que lo aprueben.

Por otra parte, el presente Convenio tendrá vigencia hasta los sesenta (60) días hábiles siguientes a aquél en que la Agencia apruebe el Informe Técnico y Financiero referido en el numeral 5 de la cláusula segunda del referido Convenio.

Una vez finalizada la ejecución de dicho proyecto y habiéndose aprobado este Informe, la Agencia comunicará por escrito dicha circunstancia al Consejo y la recepción dicha comunicación formal hará fecha cierta del fin del Convenio".

**QUINTO.**

Modifícase en el "Formato de Presentación de Proyectos" los siguientes datos:

- Donde dice "Duración", insertar a continuación de "2do. semestre del año 2009" la expresión "y primer semestre del año 2010".

**SEXTO.**

Modifícase el acápite 9 del anexo denominado "Cronograma de Ejecución", al tenor de lo siguiente:

"Fecha inicio del proyecto: Mes 1 (MARZO 2009).  
Fecha término del proyecto: Mes 15 (JUNIO 2010)."

**SÉPTIMO.**

Reemplázase el Anexo I "Cronograma" del documento de proyecto (anexo al Convenio) por el siguiente:

**ANEXO I  
CRONOGRAMA**

**AÑO 2009**

**AÑO 2010**

Actividades	AÑO 2009							AÑO 2010					
	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
1.- Definición de expertos mexicanos que expondrán en el	X	X											



seminario de Fomento de Público de la Danza.														
2.- Establecer compromiso con experto/a mexicano/a en análisis coreográfico para su participación en el seminario.		<input checked="" type="checkbox"/>												
3.- Chequear disponibilidad y requisitos técnicos del salón para realizar seminario.		<input checked="" type="checkbox"/>												
4.- Definir criterios para establecer postulación y selección de 14 coreógrafos invitados de regiones.	<input checked="" type="checkbox"/>													
5.- Definir estrategia para plan de difusión		<input checked="" type="checkbox"/>												
6.- Convocatoria de participación en el seminario través del sitio web <a href="http://www.cnca.cl/impulsos">www.cnca.cl/impulsos</a> y su boletín impulsos.		<input checked="" type="checkbox"/>												
7.- Contratar servicio de diseño e impresión de afiches y cuadernillo del seminario.		<input checked="" type="checkbox"/>												
8.- Contratar servicios de alojamiento, alimentación y traslado de los expertos mexicanos y para 14 coreógrafos invitados de regiones.		<input checked="" type="checkbox"/>												
9.- Selección y resultado de un coreógrafo por región para que asista al seminario.		<input checked="" type="checkbox"/>												
10.- Contratación de servicio de coffee break para cuatro días.		<input checked="" type="checkbox"/>												
11.- Contactos con medios de difusión		<input checked="" type="checkbox"/>												
12.- Realización del seminario en la			<input checked="" type="checkbox"/>											



ciudad de Santiago, Chile.														
13.- Gestión de pagos a proveedores				X	X	X	X	X						
14.- Envío de rendiciones de gastos a AGCI					X		X		X					
15.- Diseño e impresión del cuadernillo de difusión del seminario.									X	X	X			
16.- Distribución del cuadernillo a la comunidad de la danza y otras instituciones.											X	X		
16.- Gestión de pago proveedor.											X	X		
16.- Envío última rendición de gastos a AGCI.														X
17.- Informe final de evaluación de la actividad para la jefatura del Departamento de Creación Artística del CNCA y para la Agencia de Cooperación Internacional de Chile.														X
18.- Cierre del proyecto														X

**OCTAVO.**

Reemplázase el Anexo II del documento de proyecto (anexo a del convenio) por el siguiente:

**ANEXO II  
CALENDARIO DE PAGOS**

	Monto	Fecha
1ra cuota	US\$31.700.-	16 abril 2009
2da cuota	US \$17.360.-	15 abril 2010



**NOVENO.**

Las partes dejan expresa constancia que, a excepción de lo contemplado en las cláusulas precedentes, las disposiciones del Convenio aludido en el considerando segundo, que por el presente instrumento se modifican, se mantienen vigentes.

**DÉCIMO.**

La personería de don Luciano Cruz-Coke Carvalho, en su carácter de Ministro Presidente del CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES consta en el Decreto Supremo N° 168 de 11 de Marzo de 2010 del Servicio y la de doña María Cristina Lazo Vergara, en su calidad de Directora Ejecutiva de la AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE, consta en el Decreto Supremo N° 95 de 25 de Febrero de 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**UNDÉCIMO.**

La presente modificación de Convenio se redacta en once cláusulas y se extiende en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del Consejo y dos en poder de la Agencia.

Las partes, en comprobante y previa lectura, lo ratifican y firman

LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO  
MINISTRO PRESIDENTE  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

MARÍA CRISTINA LAZO VERGARA  
DIRECTORA EJECUTIVA  
AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Incorporase a la presente resolución el Documento Anexo al Convenio celebrado entre la Agencia de Cooperación Internacional de Chile y el Consejo Nacional de la Cultura.

**ANEXO AL CONVENIO ENTRE AGCI Y EL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FOMENTO DE PÚBLICO DE DANZA"**

**FORMATO DE PRESENTACION DE PROYECTOS**

**1. IDENTIFICACION DEL PROYECTO**

Nombre del proyecto	Fomento de Público de Danza
Ámbito temático (AAE)	Cultura
Ministerio y/o Secretaría de la Administración Pública	Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Unidad /Entidad Ejecutora del proyecto	a. Dirección: Plaza Sotomayor 233, 2do Piso Valparaíso. b. Teléfono: (32) 2326609 / Fax: (32) 2326620 c. Persona Responsable Nombre: Leonardo Ordoñez Galaz



	. Cargo: Jefe Departamento de Creación Artística . e-mail: leonardo.ordóñez@consejodelacultura.cl
Duración	2do. semestre del año 2009 y 1er. semestre del año 2010
Aporte solicitado (en US\$)	49.060.-
Fecha de presentación	Año 2009
Ministerio y/o Secretaría de la Administración Pública Contraparte	a. Institución: Universidad Nacional Autónoma de México b. Nombre del contacto: Alberto Dallal c. Dirección: Scorpios 502 Pedregal 2 Santa Teresa-Contreras, México DF. Código postal 10720 d. Teléfono: (52-55) 55686505 e. Email: <a href="mailto:dallal@unam.mx">dallal@unam.mx</a>

## 2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

(Identificar las principales características del problema a resolver con datos concretos para comprender su naturaleza y de qué manera el proyecto puede resolverlo).

En el ámbito del consumo cultural chileno, la danza es la disciplina artística que presenta uno de los índices más bajos de consumo en comparación al resto de los espectáculos artísticos en vivo, según el documento de análisis de la Encuesta de Consumo Cultural año 2004-2005 realizado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes el año 2007.

Sin duda esta es una realidad que se presenta en todo el territorio nacional y que responde a grandes necesidades en los ámbitos de formación de profesionales, producción, infraestructura, valoración y fomento de público de la danza.

Frente a esto último, nuestro país no presenta estudios que indiquen conclusiones cuantitativas ni cualitativas sobre fidelización de un público especializado en danza, en donde algunas de las variables de análisis, que se tomen en cuenta, sean el porcentaje de su asistencia a ver obras y el bagaje que la persona tenga con respecto a la construcción de un trabajo coreográfico.

En nuestro país es en la región metropolitana en donde se encuentran casi la mayor parte de las universidades que imparten la carrera de danza y las compañías profesionales y semiprofesionales, por lo cual es esta ciudad en donde se realizan la mayor cantidad de estrenos. En cambio, en las demás regiones, al no existir carreras profesionales de danza – excepto en la región de Valparaíso –, existen pocas compañías que desarrollan un trabajo responsable y que entre sus integrantes cuenten con profesionales.<sup>[1]</sup> Por lo tanto, esto genera que no existan las condiciones para que exista un público especializado en danza.

Frente a esto, el proyecto busca concretar un espacio de enseñanza- aprendizaje para la construcción de un público de espectáculos de danza, el cual es clave para generar un nivel de conocimiento y reflexión con respecto a la producción artística nacional y también para crear nuevas audiencias a través del traspaso de la información a nuevos grupos sociales, proyectando resultados a mediano y largo plazo, lo que sería un escenario auspicioso en un contexto que permite cada vez más llevar a cabo un proyecto de creación artística en danza.

Por tal motivo es necesario trabajar para vincular al público con este lenguaje artístico y su puesta en escena más allá de sus motivaciones personales, comenzar a fomentar un capital humano informado que valore, reconozca, analice y relacione la semiótica, el movimiento y la riqueza simbólica de una obra coreográfica<sup>[2]</sup>, de manera que se construya un camino donde la

<sup>[1]</sup> Se refiere a que en su mayoría los integrantes de las compañías de danza de las regiones, exceptuando la metropolitana, trabajan de otros ámbitos, otorgándole tiempo a la danza solo por motivación personal.

<sup>[2]</sup> Obra Coreográfica: Creación basada en el artístico de la danza, que da por resultado un montaje escénico



comunidad de la danza – bailarines, coreógrafos, docentes, productores, gestores culturales y periodistas – tenga un proceso de retroalimentación respecto a la formación de audiencias y sea un aporte para la futura producción nacional (trabajos de creación coreográfica y puesta en escena de artistas nacionales).

Para cumplir con este propósito se espera concretar un seminario que se realizará en la ciudad de Santiago -región metropolitana- y que tendrá cinco días de duración, en donde dos expertos mexicanos en formación de público<sup>[3]</sup> sean los encargados de traspasar sus conocimientos y visiones a gente ligada con la danza, que tenga conocimiento de la disciplina y que tenga motivación por aprender a apreciar un trabajo coreográfico como espectador, para que posteriormente traspasen su conocimiento a un público más general<sup>[4]</sup>.

Por su parte, México cuenta con una trayectoria importante en el desarrollo estratégico de la danza. Contamos con la referencia que la comunidad de danza mexicana y las instituciones relacionadas a esta, realizaron un programa dirigido al fomento de audiencias especializada, que logró el éxito esperado aumentando ostensiblemente el público asistente a espectáculos de danza. Esta experiencia se pretende analizar en el seminario proyectado; también es de interés estudiar la organización de la red nacional de festivales coordinados para la difusión de las compañías mexicanas como una plataforma que sustente un desarrollo equilibrado de la danza.

Los expertos profesionales mexicanos, cuentan con la experiencia de la implementación del programa de fomento de público desarrollado en ese país, el cual se tomará como base para este seminario en el que se analizarán las estrategias para la formación de audiencia vinculada a procesos, espacios geográficos, temporalidad, creación, etc.

La vinculación entre Chile y México se viene realizando desde hace algunos años, la cual ha sido muy provechosa para el desarrollo de la danza en nuestro país; muchos artistas han tomado el camino del perfeccionamiento y la formación en los ámbitos de la creación, interpretación y modelos de gestión en el país del norte, y al mismo tiempo se han provocado intercambios que han beneficiado a artista mexicanos y sus creaciones abriendo un mercado en nuestro país impensado hasta hace algunos años.

#### . Descripción del Proyecto:

El proyecto consiste en lo siguiente:

Se realizará un seminario denominado "Fomento del Público de Danza" que será dirigido por dos expertos/as mexicanos/as; Alberto Dallal, profesor e investigador de la Universidad Autónoma de México y Lucina Jiménez, Directora General del Consorcio Internacional Arte y Escuela, Coyoacán, Distrito Federal de México y que tendrá como objetivo dar a conocer la experiencia del programa implementado en México para la formación de audiencias de la danza.

La actividad se llevará a cabo en la ciudad de Santiago -región metropolitana. El programa contempla 25 horas cronológicas de trabajo el cual se dividirá en dos jornadas: en la mañana de 10 a 13 hrs. y en la tarde de 15 a 17 hrs.

El seminario está dirigido a hombres y mujeres estudiantes, profesionales o de oficio bailarines/as, coreógrafos/as y pedagogos/as en danza, que tengan inquietud por reflexionar y analizar una obra coreográfica desde la perspectiva del espectador, y también a periodistas, productores/as y gestores/as culturales que tengan una motivación personal y trabajen vinculados a la danza.

La metodología de trabajo se compone por exposiciones, debates, análisis coreográficos a través de la revisión de videos y trabajos grupales, siempre enfatizando la retroalimentación de los expertos y los participantes de la actividad. También se entregará material didáctico y bibliografía para enriquecer el proceso de aprendizaje.

<sup>[3]</sup> Formación de público: incremento de público asistente que está interesado en la disciplina artística, posterior a un debido proceso de aprendizaje de disciplina, ya sea en su lenguaje, estructura, formato, etc.

<sup>[4]</sup> Se hace alusión a aquellos consumidores que son parte del público general; a aquellos que no tienen alguna formación (formal o informal) en danza ni participación en los procesos de producción de una obra coreográfica.





Los contenidos del seminario serán:

- . Reflexión de la creación de obras nacionales frente a la formación de audiencias.
- . Desarrollo geográfico equitativo de las audiencias de la danza
- . Proceso formativo para el público: como tu le enseñas al público para ver danza
- . Estrategia de desarrollo de audiencias
- . Apreciación de la Danza

Posterior al seminario, se elaborará un cuadernillo que presentará todas las ponencias de los expertos mexicanos y de las reflexiones y debates de los participantes. Este documento será distribuido a los asistentes del seminario, a las Direcciones Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y a los organismos públicos de cultura de México.

Para finalizar cabe enfatizar que esta iniciativa es importante porque plantea este proyecto como un primer paso para fomentar un público especializado para la danza y, como ya se había nombrado anteriormente, que sea un proyecto a mediano y largo plazo, en donde se construya el camino para ir motivando a más personas para que comprendan y se interesen por esta disciplina.

### 3. OBJETIVO GENERAL

Generar una instancia de reflexión, aprendizaje y retroalimentación con respecto a la formación de público de danza, entre los expertos mexicanos y la comunidad de la danza chilena, para potenciar e implementar el tema en nuestro país.

### 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 4.1.- Capacitar a los agentes de la danza para mejorar la vinculación del público con la producción artística de la danza.
- 4.2.- Entregar herramientas de análisis y crítica constructiva en la coreografía nacional.
- 4.3.- Generar redes de trabajo local y nacional para la formación de público de danza, desde la misma comunidad de la danza.

### 5. RESULTADOS ESPERADOS

- 5.1.- Realización de seminario al que se espera una asistencia total de 40 personas, entre periodistas, coreógrafos/as, bailarines/as, pedagogos/as en danza, productores/as y gestores/as culturales.
- 5.2.- Asistencia de a lo menos 1 coreógrafo/a o director/a de compañía de danza de cada región del país.
- 5.3.- Enriquecer los referentes y metodologías de trabajo para generar un público especializado en danza.
- 5.4.- Abrir el debate en torno a las visiones, creaciones y puestas en escena de la producción de la danza nacional.
- 5.5.- Difundir los contenidos, reflexiones y conclusiones tratadas en el seminario en un soporte de papel con formato de cuadernillo.
- 5.6.- Contar con una red local y nacional de la comunidad de la danza en torno a formación de público.

### 6. MODALIDADES DE COOPERACIÓN INVOLUCRADAS (marcar con X)

Asesorías	X
Intercambio de expertos y funcionarios	X
Pasantías	



Misiones de expertos de corto plazo	X
Misiones de expertos de mediano plazo	
Estudios	
Participación en organizaciones de reuniones técnicas	
Capacitación de recursos humanos	
Información/difusión	X
Otros (especificar)	

**Nota:** El Fondo no financia obras de infraestructura ni gastos operacionales del proyecto.

## 7. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- 7.1.- Definición de dos expertos mexicanos que expondrán en el seminario de Fomento de Público de la Danza.
- 7.2.- Establecer compromiso con expertos mexicanos en formación de público de danza para su participación en el seminario.
- 7.3.- Definir lugar para realizar seminario.
- 7.4.- Definir criterios para establecer postulación y selección de 14 coreógrafos invitados de regiones.
- 7.5.- Definir plan de difusión
- 7.6.- Convocatoria de participación en el seminario través del sitio web [www.cnca.cl/impulsos](http://www.cnca.cl/impulsos) y su boletín impulsos.
- 7.7.- Contratar servicio de diseño e impresión de afiches y cuadernillo del seminario.
- 7.8.- Contratar servicios de alojamiento, alimentación y traslado de los expertos mexicanos y para 14 coreógrafos invitados de regiones.
- 7.9.- Selección y resultado de un coreógrafo por región para que asista al seminario.
- 7.10.- Contratación de servicio de coffee break para cinco días.
- 7.11.- Contactos con medios de difusión
- 7.12.- Realización del seminario en la ciudad de Santiago.
- 7.13.- Edición, impresión y distribución del cuadernillo de difusión del seminario.
- 7.14.- Informe final de evaluación de la actividad para la jefatura del Departamento de Creación Artística del CNCA y para la Agencia de Cooperación Internacional de Chile.

## 8. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE GESTION DEL PROYECTO.

- a. Describir brevemente a la unidad ejecutora, su presupuesto, personal, entre otros.

La unidad ejecutora es el Área de Danza del Departamento de Creación Artística del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el cual está compuesto por un equipo de cuatro personas:

- . 1 coordinadora
- . 1 productora
- . 1 profesional de apoyo
- . 1 secretaria

El presupuesto del Área de Danza 2009 es el siguiente:

Programa Día de la Danza	US\$ 33.167
Programa Desarrollo de la Danza	US\$ 48.779
Internacionalización	US\$ 19.512



Política de Danza	US\$ 7.804
Total	US\$ 109.263

\* Valor dólar estimado \$592 del 19 de febrero 2009, fuente: Banco Central de Chile

b. Describir los aportes de la Institución a la ejecución del proyecto: personal asignado al proyecto, infraestructura y equipamiento, otros.

. El Área de Danza del CNCA contratará a una asistente de producción que será el contacto directo entre la organización del evento, la AGCI y los participantes del seminario y que se hará cargo de llevar a cabo las actividades planteadas en el proyecto.

. Otorgará difusión al evento a través del boletín y el portal web del área de danza: [www.impulsos.cl](http://www.impulsos.cl), en donde se convocará a participar a la comunidad de la danza a través de una postulación cerrada a quienes se interesen en el fomento de público de la danza.

. Habrá participación de dos periodistas de la unidad de Comunicaciones del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

. Se imprimirán 1000 cuademillos del seminario para distribuir a los participantes del seminario, a las direcciones regionales, a las universidades que imparten la carrera de danza, a los colegios e instituciones gubernamentales culturales mexicanas.

. Recursos y materiales de oficina: computador, teléfono, fotocopias, impresora, internet, lápices, fax, hojas, etc.

#### 9. CRONOGRAMA DE EJECUCION (COMPLETAR CARTA GANTT, Anexo I)

Fecha inicio del proyecto: Mes 1 (MARZO 2009).

Fecha término del proyecto: Mes 15 (JUNIO 2010).

#### 10. PRESUPUESTO Y CALENDARIO DE PAGOS (Anexos II y III)

#### 11. MATRIZ DE MARCO LOGICO

	Indicadores Objetivamente Verificables	Medios de Verificación
<p><b>Objetivo General</b></p> <p>Generar una instancia de reflexión, aprendizaje y retroalimentación con respecto a la formación de público de danza, entre los expertos mexicanos y la comunidad de la danza chilena, para potenciar e implementar el tema en nuestro país.</p>	<p>a) N° de días del Seminario</p> <p>b) N° de asistentes al Seminario.</p>	<p>a) Nómina de asistentes al seminario por cada día.</p> <p>b) Listado de asistencia.</p>
<p><b>Objetivo Especifico 1</b></p> <p>Capacitar a los agentes de la danza para mejorar la vinculación del público con la producción artística de la danza.</p>	<p>a) N° de cuestionarios respondidos a través de sitio web del área de danza / N° de regiones del país.</p> <p>b) Números de módulos y tipo de contenido de la capacitación.</p>	<p>a) Copias de los cuestionarios contestados a través del sitio web del Área de danza.</p> <p>b) Copia del material entregado cada participante.</p>
<p><b>Objetivo Especifico 2</b></p> <p>Entregar herramientas de análisis y</p>	<p>a) Número de obras coreográficas analizadas.</p>	<p>a) Videos de obras coreográficas.</p>



crítica constructiva en la coreografía nacional.		
<b>Objetivo Especifico 3</b> Generar redes de trabajo local y nacional para la formación de público de danza, desde la misma comunidad de la danza.	a) N° de integrantes de la red. b) N° de regiones representadas en la red.	a) Base de datos de los participantes de la red., desagregadas por regiones.
<b>Resultados</b>  - Realización de seminario al que se espera una asistencia total de 40 personas, entre periodistas, coreógrafos/as, bailarines/as, pedagogos/as en danza, productores/as y gestores/as culturales.  - Asistencia de a lo menos 1 coreógrafo/a o director/a de compañía de danza de cada región del país.  - Enriquecer los referentes y metodologías de trabajo para generar un público especializado en danza.  - Abrir el debate en torno a las visiones, creaciones y puestas en escena de la producción de la danza nacional.  - Difundir los contenidos, reflexiones y conclusiones tratadas en el seminario en un soporte de papel con formato de cuadernillo.  - Contar con una red local y nacional de la comunidad de la danza en torno a formación de público.	a) Nomina de asistentes al seminario. b) N° de regiones participantes. c) Tipos de metodologías aprendidas. d) N° de cuadernillos distribuidos.	a) Listado de asistencia de los asistentes al seminario. b) Publicación de resultados del proceso de selección de representantes de regiones. c) Puesta en práctica de metodologías aprendidas en trabajos grupales. d) Libro de registros de envío de los cuadernillos distribuidos.
<b>Actividades</b>		
1. Definición de expertos mexicanos que expondrán en el seminario de Fomento de Público de la Danza.	. N° de expertos y su especialidad.	. Currículo . Tema de exposiciones en el seminario.
2.- Establecer compromiso con expertos mexicanos para su participación en el seminario.	. Acuerdo entre ambas partes.	. Carta de compromiso
3.- Chequear disponibilidad y requisitos técnicos del salón para realizar seminario.	. Salón para 45 personas con equipamiento técnico en Santiago	. Cotización que especifique las condiciones técnicas vía correo electrónico.
4.- Definir criterios para establecer postulación y selección de 14 coreógrafos invitados de regiones.	. Requisitos de postulación para participar en el seminario.	. Currículo de cada postulante . Carta de fundamentación
5.- Definir estrategia para plan de difusión	. Estrategia comunicacional a utilizar	. Soporte medios de comunicación escritos y por internet.
6.- Convocatoria de participación en el	. N° de personas postulantes	. Listado de postulantes a través del



seminario través del sitio web www.cnca.cl/impulsos y su boletín impulsos.		web del área de Danza.
7.- Contratar servicio de diseño e impresión de afiches y cuadernillo del seminario.	. Cantidad de material impreso.	. Factura emitida por empresa proveedora del servicio.
8.- Contratar servicios de alojamiento, alimentación y traslado de los expertos mexicanos y para 14 coreógrafos invitados de regiones.	. N° de alojamientos, alimentación y traslados contratados.	. Facturas emitidas por empresas proveedoras del servicio.
9.- Selección y resultado de un coreógrafo por región para que asista al seminario.	. Criterios de selección . N° de personas seleccionadas.	. Pauta de evaluación de seleccionados. . Listado de seleccionados.
10.- Contrato de servicio de coffee break para cinco días	. N° de coffee break contratado para cada día	. Factura emitida por empresa proveedora del servicio.
11.- Contacto con medios de difusión	. N° de medios contratados	Correos electrónicos enviados y recibidos
12.-Realización del seminario en la ciudad de Santiago Chile	. N° de asistentes a la actividad	. N° de Inscritos . Porcentaje de asistentes diarios al taller . Registro visual y escrito . Cuadernillo a publicar.
13.-Edición, impresión y distribución del cuadernillo de difusión del seminario	. N° de cuadernillos distribuidos.	. Libro de registro de envío de los cuadernillos distribuidos
14.-Informe final de evaluación de la actividad para la jefatura del Departamento de Creación Artística del CNCA y para la Agencia de Cooperación Internacional de Chile	. Porcentaje de asistentes que se declaran su grado de satisfacción con la calidad del servicio entregado.	. Encuestas completadas por los participantes

**ANEXO I  
CRONOGRAMA**

Actividades	AÑO 2009							AÑO 2010					
	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
1.- Definición de expertos mexicanos que expondrán en el seminario de Fomento de Público de la Danza.	☒	☒											
2.- Establecer compromiso con experto/a mexicano/a en análisis coreográfico para su participación en el seminario.		☒											
3.- Chequear disponibilidad y requisitos técnicos del salón para realizar seminario.		☒											
4.- Definir criterios para establecer postulación y selección de 14 coreógrafos invitados de regiones.	☒												



5.- Definir estrategia para plan de difusión	<input checked="" type="checkbox"/>																			
6.- Convocatoria de participación en el seminario través del sitio web <a href="http://www.cnca.cl/impulsos">www.cnca.cl/impulsos</a> y su boletín impulsos.	<input checked="" type="checkbox"/>																			
7.- Contratar servicio de diseño e impresión de afiches y cuadernillo del seminario.	<input checked="" type="checkbox"/>																			
8.- Contratar servicios de alojamiento, alimentación y traslado de los expertos mexicanos y para 14 coreógrafos invitados de regiones.	<input checked="" type="checkbox"/>																			
9.- Selección y resultado de un coreógrafo por región para que asista al seminario.	<input checked="" type="checkbox"/>																			
10.- Contratación de servicio de coffee break para cuatro días.	<input checked="" type="checkbox"/>																			
11.- Contactos con medios de difusión	<input checked="" type="checkbox"/>																			
12.- Realización del seminario en la ciudad de Santiago, Chile.			<input checked="" type="checkbox"/>																	
13.- Gestión de pagos a proveedores				<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>												
14.- Envío de rendiciones de gastos a AGCI					<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>											
15.- Diseño e impresión del cuadernillo de difusión del seminario.									<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>									
16.- Distribución del cuadernillo a la comunidad de la danza y otras instituciones.											<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>								
16.- Gestión de pago proveedor.											<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>								
16.- Envío última rendición de gastos a AGCI.																				<input checked="" type="checkbox"/>
17.- Informe final de evaluación de la actividad para la jefatura del Departamento de Creación Artística del CNCA y para la Agencia																				<input checked="" type="checkbox"/>



de Cooperación Internacional de Chile.																				
18.- Cierre del proyecto																				

**ANEXO II  
PRESUPUESTO**

CONCEPTO	APORTE DEL SOLICITANTE		
	N/H	D/H	\$ USD
<b>ENVÍO DE EXPERTOS</b>	2	7	
Asesorías:			
2 Pasajes (México a Chile – ida y vuelta)			3.300
Viáticos (6 noches/ U\$ 250)			3.000
Otros			1.000
<b>Subtotal Asesoría de Especialistas</b>			<b>7.300</b>
<b>CAPACITACIÓN DE PERSONAL</b>	14	6	
Pasantías:			
Pasajes (un coreógrafo de 14 regiones)			2.000
Viáticos (6 noches)	250		21.000
Otros	100		1.400
<b>Subtotal Capacitación Personal</b>			<b>24.400</b>
<b>ESTUDIOS</b>			
<b>INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN</b>			
Cuadernillo de difusión de los temas tratados en el seminario. 1000 unidades.			4.800
Material bibliográfico y de estudio (fotocopias, dvd, guías de trabajo, etc.) U\$ 194 por alumno	40		7.760
<b>GASTOS VARIOS</b>	40	5	4.800
(Arriendo de sala, computador, data show, amplificación con micrófonos, contratación de dactilógrafa, servicio de coffee break y transporte local).			
<b>GRAN TOTAL</b>			<b>49.060.-</b>

- 1) N / H Número / Hombre.  
2) D / H Días / Hombre.

NOTAS: el monto máximo de viáticos será de \$250 USD por día (alojamiento, alimentación, transporte local). En caso de estancias mayores a 21 días los viáticos se reducirán a \$60 USD diarios.



ANEXO III  
CALENDARIO DE PAGOS

	Monto	Fecha
1ra cuota	US\$ 31.700.-	16 abril 2009
2da cuota	US \$17.360.-	15 abril 2010

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.



ANÓTESE



LUCIANO CRUZ COKE CARVALLO

MINISTRO PRESIDENTE

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

XHCC

Resol. N° 04/266

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Subdirector Nacional, CNCA
- Departamento de Administración General, CNCA
- Departamento de Ciudadanía y Cultura, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- Sección de Gestión Documental, CNCA
- Agencia de Cooperación Internacional de Chile, calle Teatinos N° 180, piso 8, ciudad y comuna de Santiago.